**Mandato de la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales**

**EL DERECHO DE ACCESO A Y DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO CIENTÍFICO**

 Para su próximo informe al Consejo de Derechos Humanos, que se presentará en marzo de 2024, la Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales, Sra. Alexandra Xanthaki, examinará el derecho a acceder al progreso científico y a participar en él.

 Dicho informe se basará en la labor anterior del mandato (Informe sobre el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, [A/HRC/20/26](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/134/94/PDF/G1213494.pdf?OpenElement), 2012), y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ([Observación General 25 sobre la ciencia y los derechos económicos, sociales y culturales](https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=E%2FC.12%2FGC%2F25&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False), 2020).

Hoy en día, muchas conversaciones en curso se centran en la importante contribución de la ciencia a la realización de los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible. La Relatora Especial considera que este debate debe situarse en el marco de los derechos humanos. Es importante reiterar la dimensión de derechos humanos de la ciencia, y entender el acceso a la ciencia y la participación en ella como cuestiones cruciales de derechos humanos.

La Relatora Especial tiene la intención de hacer un balance de los retrocesos y avances, tanto en el derecho internacional de los derechos humanos como en la práctica, en materia de acceso a los conocimientos científicos y sus aplicaciones. Tiene previsto centrarse más en la cuestión poco explorada de la participación en la vida científica, como parte de la vida cultural. Entre las cuestiones centrales figuran qué significa la participación, cuáles son sus posibles límites y cómo garantizarla de una manera que complemente la pericia científica, en el contexto de sociedades que se enfrentan a la desinformación y la provisión intencional de información errónea. También le gustaría reflexionar más ampliamente sobre la definición de ciencia, pericia científica y los procesos de exclusión que pueden conllevar tales definiciones; sobre la noción de diversidad científica; sobre los retos y obstáculos a la participación; sobre las condiciones y mejores formas de garantizar la participación; así como sobre la relación intrínseca entre acceso y participación.

Los derechos culturales protegen los derechos de cada persona, individualmente y en comunidad con otras, así como de grupos de personas, a desarrollar y expresar su humanidad, su visión del mundo y los significados que dan a su existencia y a su desarrollo a través de, entre otras cosas, valores, creencias, convicciones, idiomas, conocimientos y artes, instituciones y formas de vida. También se considera que protegen el acceso al patrimonio cultural y a los recursos que permiten que tengan lugar esos procesos de identificación y desarrollo.

**Preguntas**

Definiciones generales

1. ¿Cómo se define ciencia en su país, teniendo en cuenta la definición de ciencia adoptada en la UNESCO?[[1]](#footnote-2)? En este contexto, ¿cómo se entiende la noción de diversidad científica?
2. En su país, ¿se considera la ciencia como un bien público y/o como un bien común, y qué implica o debería implicar esto, en particular en lo que se refiere al establecimiento de prioridades para la investigación científica, el acceso a los beneficios científicos y la protección de la iniciativa científica contra daños e intrusiones por parte de intereses políticos, religiosos y privados?
3. En su país, ¿el derecho a beneficiarse del progreso científico incluye el derecho a ser protegido contra daños previstos? ¿Cómo se prevé el daño y qué tipo de reparación se ofrece en caso de daño?

Principales obstáculos al acceso y la participación en el conocimiento científico y sus aplicaciones

1. ¿Cuáles son los principales obstáculos para garantizar el derecho de todas las personas a acceder a los conocimientos y beneficios científicos, dentro de los países y entre ellos? Por favor, proporcione un ejemplo.

Adopción de medidas específicas

1. Describa cómo se respeta, protege y promueve la libertad científica en su país. En particular, ¿qué tipo de protección se ofrece frente a las injerencias y amenazas de entidades políticas, religiosas o comerciales? ¿Cuáles son los principales retos? Proporcione ejemplos.
2. Facilite información sobre las medidas adoptadas para:
	* Garantizar y desarrollar la educación científica para todos, incluida la educación de adultos;
	* Desarrollar y difundir información científica precisa en formatos al alcance de todos;
	* Proteger y promover a los periodistas científicos en número suficiente para garantizar debates democráticos y auténticos sobre cuestiones científicas.

Conectar ciencia y política

1. Tal y como recomienda el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “los Estados deben esforzarse por adaptar sus políticas a las mejores pruebas científicas disponibles”, (Observación General 25, párrafo 54). ¿Cómo se implementa este principio en su país, siguiendo qué tipo de procedimiento? ¿Cómo se implementa en caso de disenso científico?
2. ¿Qué tipo de plataformas de interfaz ciencia-política, entendidas como canales que conectan la ciencia con la formulación de políticas públicas, se han establecido en su país, o a escala internacional, para garantizar la aportación de información científica a los procesos de toma de decisiones? ¿Cuáles son los retos y los elementos necesarios para la eficacia de dichas interfaces? En particular, ¿cómo se establece la agenda y quién participa en estas instituciones?

Participación en la ciencia

1. ¿Cómo se entiende el derecho de toda persona a participar en el progreso científico y en las decisiones relativas a su orientación y cómo se aplica? ¿Cuáles son los retos? ¿Cómo se abordan la falta de representatividad y las desigualdades en la participación?
2. ¿Cómo se entiende la "ciencia ciudadana" (personas comunes que hacen ciencia) en su país? ¿Se considera importante y qué medidas se han puesto en marcha para apoyarla, especialmente en lo que se refiere al acceso a la información y los datos, y a la participación en la toma de decisiones? ¿Cuáles son los retos? Proporcione un ejemplo.
3. ¿En qué medida se reconocen, apoyan e incluyen las ciencias indígenas y las ciencias alternativas en la toma de decisiones políticas? ¿Cómo se garantiza la conversación entre la ciencia y otros tipos de conocimiento?
4. ¿Cuáles son los límites del derecho de toda persona a participar en el progreso científico y en las decisiones relativas a su orientación y con qué fines? En su caso, facilite ejemplos.
1. [Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000263618_spa), art. I.1. [↑](#footnote-ref-2)